

Normativa – Agosto de 2024

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 8090 – 15/08/24 | En el marco de la [Resolución 590/24](#) del Ministerio de Economía se adecuan las normas sobre "[Depósitos de ahorros, cuenta sueldo y especiales](#)", estableciendo que para la inversión de los fondos en los destinos permitidos podrán efectuarse débitos en estas cuentas mediante transferencias hacia otras Cuentas Especiales de Regularización de Activos o hacia otras cuentas para los casos que la AFIP haya establecido un registro de seguimiento de tales inversiones.

Comunicación "A" 8092 – 22/08/24 | Se establece que las entidades financieras deberán arbitrar los medios para que, en todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, las personas humanas y jurídicas puedan extraer, por día y en una única extracción, al menos hasta \$60.000, sin distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación y de la entidad financiera y/o la red de cajeros automáticos a la cual pertenezca.

Comunicación "A" 8093 – 22/08/24 | Hasta el 31/12/24 se prorrogan las disposiciones que establecen que las entidades financieras deberán computar las operaciones a 1 día de plazo (t+1) para la determinación de la "Posición de contado diaria de moneda extranjera".

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).